



GOBIERNO REGIONAL  
DE LA ARAUCANÍA

REF: AUTORIZA INCREMENTO FONDOS PARA  
EJECUCION DE PROYECTO "INSTALACIÓN  
SISTEMA APR LOLCURA, COLLIPULLI"

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1685 / 09

TEMUCO, 22 JUL 2009

**VISTOS:**

- 01 La Ley N° 20.314 de 2008 que aprueba Presupuesto del Sector Público año 2009;
- 02 La Resolución Exenta N° 993 del 17.05.07 del Gobierno Regional de La Araucanía que aprueba Convenio Mandato con la Dirección de Obras Hidráulicas Región de la Araucanía, para la ejecución del proyecto "Instalación Sistema APR Lolcura, Collipulli.
- 03 Las Resoluciones Exenta N° 525 de fecha 13.03.08 y N° 1581 de fecha 15.07.08 del Gobierno Regional de la Araucanía, que autorizan modificación del Convenio.
- 04 El Ord. N° 933 de fecha 03.06.09 de la Dirección de Obras Hidráulicas, que solicita incremento de fondos asignados para ejecución del proyecto.
- 05 El Acuerdo N° 160 de Sesión Ordinaria N° 12 de fecha 15.07.09, del Consejo Regional.
- 06 La Resolución N° 02 del 15.01.09 que crea asignación presupuestaria para identificación de la iniciativa de inversión.
- 07 El Decreto Supremo N° 72 de 04.01.08 del Ministerio del Interior, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
- 08 La Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República;
- 09 Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

**RESUELVO :**

- 01.- AUTORIZASE un incremento de los fondos asignados para la ejecución del proyecto Instalación Sistema APR Lolcura, Collipulli – Código BIP N° 30044910-0, solicitado por Ordinario del Vistos 04 anterior y aprobado por el Consejo Regional de La Araucanía mediante Acuerdos del Visto 05, conforme el siguiente detalle:

